



Colegio de Psicólogos
de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre de 2021

**CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE
JUJUY;**

RESUELVE:

Artículo 1º: ACTUALIZAR a partir del 1º de Octubre de 2021 el **Valor del Arancel Referencial (V.A.R.) en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, por las consideraciones expuestas en el exordio.

Artículo 2º: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior la tabla actualizada ha quedado de la siguiente manera:

PRESTACION	VALOR	IMPORTE
CONSULTA PSICOLOGICA (a consultorio)	1 V.A.R.	\$ 2.000,00
CONSULTA PSICOLOGICA (a domicilio)	1.5 V.A.R.	\$ 3.000,00
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	1 V.A.R.	\$ 2.000,00
PSICOTERAPIA PSICOPROFILAXIS	2 V.A.R.	\$ 4.000,00
PSICOTERAPIA FAMILIAR	1.5 V.A.R.	\$ 3.000,00
ESTIMULACION TEMPRANA	1 V.A.R.	\$ 2.000,00
PSICODIAGNOSTICO	6 V.A.R.	\$ 12.000,00
PSICOTERAPIA PARENTAL	1.5 V.A.R.	\$ 3.000,00
PSICOTERAPIA VOCACIONAL	1 V.A.R.	\$ 2.000,00
ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO (Lunes a Viernes)	1V.A.R.	\$ 2.000,00
ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO (Sábado, Domingo, y feriados)	1.5 V.A.R.	\$ 3.000,00
ENTREVISTAS CON PADRES	1.5 V.A.R.	\$ 3.000,00
ATENCION EN CRISIS- EMERGENCIA	2 V.A.R.	\$ 4.000,00
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA	4 V.A.R.	\$ 8.000,00

Artículo 3º: Los montos que se señalan para cada práctica, constituyen un valor referencial, a partir del cual los Psicólogos/as podrán estimar sus honorarios la atención de pacientes particulares, valorando su experiencia y formación profesional.

Artículo 4º: Hacer saber, registrar y archivar.

Colegio de Psicólogos de Jujuy
Lic. TONAS Gabriela Carolina
Secretaría



Colegio de Psicólogos de Jujuy
Lic. AGÜERO María Cecilia
Presidente